

Protección penal del consumidor. Salud Pública y alimentación (p. 83)

Editorial Praxis, Barcelona, 1,991, 340 páginas. Fernando Pérez Alvarez.

La sociedad en la que vivimos ha distanciado al hombre de la selección y preparación de los alimentos que necesita para su sustento. Ello ha conllevado una justificada desconfianza del público consumidor hacia aquellos sujetos que, de algún modo, intervienen en la elaboración de aquellos productos imprescindibles para su supervivencia. De este modo, no es extraño que todos los Estados de nuestro entorno cultural desplieguen su ius puniendi mediante la introducción de tipos en sus legislaciones penales que prevean la represión de aquellas conductas que, en este ámbito, son consideradas como más graves.

Tomando como punto de referencia la regulación contenida en el Código Penal español -aunque sin descuidar la realidad comparada que ofrecen los distintos sistemas que le son próximos-, el trabajo de Pérez Alvarez gira en torno a lo que él mismo denomina "delito alimentario nocivo".

La primera parte de la obra está dedicada al estudio de los **presupuestos del delito alimentario**. Desde la perspectiva que ofrecen las modernas corrientes sociológicas o sociales, el autor investiga sobre todo aquello que implica el bien jurídico protegido, la salud pública, como "conjunto de condiciones que posibilitan o garantizan la salud de todos y cada uno de los miembros de la colectividad". En este sentido, pone de relieve su carácter colectivo desarrollando con ello una interesante confrontación con el bien jurídico salud individual, al cual complementa-, así como la ineludible necesidad de que su defensa haya de ser llevada a cabo a través de figuras de peligro. Así mismo, merece ser destacado el esfuerzo realizado por demostrar la inconveniencia de que todos estos comportamientos hayan sido tradicionalmente englobados dentro de la categoría de los fraudes. Probado tal extremo, apoya la decisión legislativa de tipificar conductas culposas en este campo, como la recogida en el artículo 346, in fine, del Código penal español.

En la segunda y última parte del libro, el autor expone la estructura típica objetiva de los delitos alimentarios nocivos. Para ello, desarrolla un profundo análisis de cada uno de los elementos comunes de tipicidad observados en las distintas figuras delictivas que sobre este tema recoja la legislación. La tarea es ardua, no obstante, toda vez que el uso de elementos normativos por parte del legislador es muy frecuente: consumo público, (p. 84) nocividad, consumidor, expendición, comerciante, caducidad, alimento, composición, etc.

En lo que se refiere a la conducta, critica la decisión del codificador de equiparar el desvalor de las dos formas de comportamiento descritas en el ley -creación de nocividad y tráfico de nocividad para destino al consumo. Con respecto al sujeto activo defiende la no especialidad de la mayoría de las figuras y plantea el problema siempre presente en el campo de la criminalidad socio-económica de la posible responsabilidad de las personas jurídicas, optando razonadamente por la negativa. En cuanto al sujeto pasivo, titular del bien jurídico protegido, lo identifica en la sociedad en general y lo delimita claramente tanto de las figuras del perjudicado como de la víctima. Finalmente y en relación con el resultado, Pérez Alvarez, sosteniendo la calificación del delito alimentario nocivo como de mera actividad y de estructura de peligro, niega la existencia de formas imperfectas de ejecución.

La obra concluye con un detenido examen crítico de las figuras previstas en los artículos 346 y 347 del código penal español vigente, culminando con una serie de consideraciones de lege ferenda, especialmente valiosas en un momento como el actual en el que se anuncia la próxima aparición de un nuevo Código Penal.

El estudioso de estas cuestiones dispone con esta monografía de un profundo análisis sobre una parcela del derecho penal tan antigua como de candente actualidad. Con este trabajo, Fernando Pérez Alvarez, Profesor en la Universidad de Salamanca, ha conseguido reunir la doctrina clásica sobre esta materia y ponerla al día de la mano de una aguda crítica y de un destacable sentido práctico.

Eduardo A. Fabián Caparros, Universidad de Salamanca